



DECRETO ALCALDICIO N° 2061 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 102 de fecha 24.09.20200 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de materiales de construcción, destinados a ir en apoyo de la propiedad del Sr. Juan Eduardo Anguita Marchant, RUN [REDACTED], ubicada en Pablo Rubio con Leonardo Murialdo y que resultó afectado por incendio estructural, ocurrido la madrugada del 30 de agosto y que dañó el 80% de la propiedad, destinada al arriendo de 5 locales comerciales y que generó la pérdida total de equipamiento e insumo de éstos locales, que eran el único ingreso con los que contaban los emprendedores y pequeños comerciantes que se sostenían y entregaban empleos con esta actividad económica. Cabe señalar que el propietario disponía del ingreso por los arriendos para sostener a su familia, integrada por su mujer e hijo, además de su suegra, adulta mayor de 90 años, además de las familias de emprendedores y trabajadores de los locales comerciales, que se traduce en 15 familias de la comuna que han perdido su fuente de ingresos producto de este incendio.

Es así que una vez que se terminó la remoción de escombros y el propietario evaluó los daños y los requerimientos para reconstruir y reactivar la actividad económica de estas familias, solicita apoyo al municipio en la adquisición de materiales de construcción.

Para ello se cotizó al siguiente proveedor:

Juan Leonel Cerpa Hernández Ferretería y materiales de construcción Juanito, RUT [REDACTED], por un monto total de \$1.000.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de materiales de construcción, destinados a ir en apoyo de la propiedad del Sr. Juan Eduardo Anguita Marchant, RUN [REDACTED] ubicada en Pablo Rubio con Leonardo Murialdo y que resultó afectado por incendio estructural, ocurrido la madrugada del 30 de agosto y que dañó el 80% de la propiedad, destinada al arriendo de 5 locales comerciales y que generó la pérdida total de equipamiento e insumo de éstos locales, al proveedor:

Juan Leonel Cerpa Hernández Ferretería y materiales de construcción "Juanito", RUT [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/jamv

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE